

CERTIFICACIONES, REGISTROS Y VISADOS OBLIGATORIOS
VALORES APROBADOS POR RESOLUCIÓN N° 04/2021 DE CONSEJO DIRECTIVO de fecha 20/01/2021 AD REFERÉNDUM DE LA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Vigentes desde 01/02/2021

Certificación de incumbencias	\$ 800.-	
Certificado de ética	\$ 400.-	
Encomienda (Tareas mayor a 6 meses). (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 1.290.-	
Encomienda (Tareas menor a 6 meses). (5% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 645.-	
Certificación de firma	\$ 300.-	
Certificación de especialidad (Valor de la cuota anual categoría I)	\$ 12.900.-	
Certificación de trabajos (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 1.290.-	
Derecho de inscripción y registro de profesionales y técnicos especialistas en higiene y seguridad en el trabajo.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 1.290.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 645.-
Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos tomadores de muestras.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 3.870.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 1.290.-

Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos Manipuladores de Productos Químicos.	30 % del valor de la cuota anual categoría I \$ 3.870.-	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 1.290.-
Contrato	Duplo del valor de la cuota semestral categoría I \$ 12.900.-	Renovación bienal: 10 % del valor de la cuota semestral categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 645.-
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas no habituales: Menor a 6 meses).	5% del valor de la cuota anual categoría I \$ 645.-	No renovable
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas habituales: Mayor a 6 meses). <u>Observaciones:</u> Registro convenio Dirección Técnica Productos Alimenticios incluye visado de documentación que se adjunta.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 1.290.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 645.-
Visado de Declaración Jurada y documentación para registro o inscripción de productos (hasta cinco productos) sin convenio.	10% del valor de la cuota anual categoría I \$ 1.290.-	
Acta exposición	50% del valor de la cuota anual categoría I \$ 6.450.-	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 645.-
Domicilio Legal	\$ 5.000.-	

VISADOS DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Todo profesional matriculado en el Consejo Profesional de Química deberá presentar con la documentación a visar una declaración escrita especificando: Razón social y domicilio completo de la empresa comitente, tareas asignadas, nivel de complejidad, número de expediente (si lo hubiere), nombre y apellido del profesional, título habilitante, número de matrícula y honorarios profesionales presupuestados a tal fin.

Actividades específicas	Honorarios profesionales (\$)	Tasa de visado
	Hasta 2.000.-	\$ 200.-
	De 2.001.- a 3.000.-	\$ 280.-
	De 3.001.- a 4.500.-	\$ 420.-
	De 4.501.- a 7.000.-	\$ 580.-
	De 7001.- a 10.000.-	\$ 800.-
	De 10.001.-	\$ 800.-, más el 7% sobre el excedente.